



Criminal • Cases • Review • Commission
Independently Investigating Miscarriages of Justice

Investigación independiente de errores judiciales

Preguntas y respuestas sobre la comisión CCRC

¿Qué es la comisión CCRC?

La Comisión de Revisión de Casos Penales (Criminal Cases Review Commission, CCRC) es la organización creada para estudiar casos de personas que, aunque hayan perdido un recurso de apelación, consideren que se les ha condenado injustamente por un delito o se les ha impuesto una sentencia injusta.

Si la comisión CCRC considera que una condena o una sentencia es injusta, puede volver a remitir el caso al tribunal de apelación.

La comisión CCRC es **totalmente independiente**. No depende de los juzgados, ni de la policía ni de la fiscalía, ni tampoco trabaja para las personas que solicitan que se revise su caso, sino que se mantiene al margen de las partes para poder investigar los supuestos errores judiciales de manera imparcial.

Puede volver a remitir un caso al tribunal de apelación si existen nuevas pruebas significativas o cualquier otra circunstancia significativa que pueda afectar a la adecuación de la condena o sentencia.

¿Qué cometido tiene la comisión CCRC?

- **Puede** investigar una condena o sentencia penal dictada en un tribunal de primera instancia de lo penal (Magistrates' Court), tribunal superior de lo penal (Crown Court), juzgado de menores (Youth Court), sala de lo militar (Court Martial) o tribunal de civiles supeditados a las fuerzas armadas británicas en el exterior (Service Civilian Court).
- Solo los tribunales de apelación pueden anular una condena o reducir una sentencia. El cometido de la comisión CCRC es estudiar los casos y volver a remitirlos a los tribunales de apelación si considera que existe una razón de peso para hacerlo. Si remite un caso al tribunal de apelación, este debe conocer del caso. **Cuando remite un caso al tribunal de apelación, este no puede aumentar la sentencia, aunque desestime el recurso de apelación.**

- **Tiene competencias legales especiales** que le permiten investigar los casos. Puede hacer uso de dichas competencias para obtener documentación que considera necesaria de organismos públicos y privados de Inglaterra, Gales e Irlanda del Norte, incluida información que obra en poder de la policía, la fiscalía y los tribunales. Puede analizar las pruebas, tener en cuenta nueva jurisprudencia, instruir a peritos y localizar e interrogar a nuevos testigos o testigos que ya fueron interrogados.
- Es **independiente**. Es la comisión CCRC quien decide qué documentos debe obtener y qué investigaciones debe llevar a cabo.
- **Puede** estudiar casos cerrados. No existe un límite temporal para los casos elevados a la comisión CCRC, pero si los casos son muy antiguos, puede resultar más complicado, ya que es posible que el expediente y las pruebas se hayan destruido.
- Puede estudiar un caso aunque la persona no esté representada por un/a abogado/a. **No es necesario contar con un abogado/a para recurrir a la comisión CCRC**, pero es recomendable.
- **No** puede estudiar las órdenes de prevención, sino solo la condena o sentencia que deriven de estas.
- **No** puede investigar en materia civil ni en materia de inmigración.

¿Quién puede recurrir a la comisión CCRC?

Cualquier persona que considere que ha sido condenada injustamente de un delito penal o que se le ha impuesto una sentencia injusta puede recurrir a la comisión CCRC, siempre y cuando dicha condena o sentencia se haya dictado en un juzgado de Inglaterra, Gales o Irlanda del Norte.

Se puede pedir que estudie la condena, la sentencia o ambas.

Recurrir a la comisión CCRC es **gratuito**.

¿Cuándo se debe recurrir a la comisión CCRC?

Se debe recurrir a la comisión CCRC después de haber recurrido por el procedimiento ordinario, en los tribunales. Puede intentar recurrir aunque crea que se le ha pasado el plazo para recurrir.

Si no ha recurrido en los tribunales, debe rellenar unos formularios para iniciar el primer recurso de apelación. Estos formularios van a veces adjuntos al dorso del presente documento. Si no están adjuntos, póngase en contacto con la comisión CCRC y se los enviará.

Si ha perdido el recurso de apelación, pero considera que se le ha condenado o sentenciado injustamente, debe recurrir a la comisión CCRC para que revise su caso.

¿Y si no he recurrido?

Si no ha recurrido por el procedimiento ordinario, en los tribunales, normalmente, la comisión CCRC le escribirá para explicarle que debe recurrir por el procedimiento ordinario.

La comisión CCRC admite muy pocos casos a trámite que no hayan pasado por el procedimiento ordinario de apelación. Solo puede remitir casos que no hayan agotado el recurso de apelación si se dan «circunstancias excepcionales».

¿Qué circunstancias son «excepcionales»?

Las circunstancias excepcionales se dan con muy poca frecuencia. Tiene que existir una razón de peso por la que la persona no haya recurrido y por la que **no puede recurrir sin la ayuda de la comisión CCRC**. Las circunstancias excepcionales no están establecidas, sino que la comisión CCRC decide si lo son en función de los hechos de cada caso.

¿Qué circunstancias no son excepcionales?

He aquí algunos ejemplos de circunstancias que **no** son excepcionales:

- Se olvidó de recurrir o se le ha pasado el plazo. En estos casos, todavía puede presentar un recurso en los tribunales (llamado «recurso fuera de plazo»).
- Su abogado/a le asesoró que no recurriera ya que no tiene motivos suficientes. Puede recurrir igualmente.
- No ha podido obtener los servicios de un/a abogado/a que le ayude a recurrir. Puede recurrir sin asesoramiento jurídico.

¿Dónde puedo buscar información sobre el recurso de apelación ordinario?

El libro *How to Appeal*, publicado por la organización benéfica Justice, contiene mucha información útil. Es posible que la biblioteca de las prisiones tenga una copia y está publicado en Internet en www.justice.org.uk/resources.php/274/how-to-appeal. Además, puede ponerse en contacto con la comisión CCRC para pedir un formulario de apelación.

¿Cómo se recurre a la comisión CCRC?

- Si ha perdido un recurso de apelación y desea recurrir a la comisión CCRC debe enviar la instancia por escrito en el formulario de CCRC. El formulario de no es un examen, por lo que se ha intentado simplificarlo lo más posible. La comisión CCRC le enviará un formulario por correo si se pone en contacto con ella. Los datos de contacto figuran al pie de este documento. Debe firmar el formulario antes de enviarlo.
- Deben existir **nuevas pruebas significativas o un nuevo argumento jurídico** para que la comisión CCRC pueda remitir un caso a un tribunal de apelación, esto es, un punto que no se haya presentado ante un juez anteriormente.
- El formulario le permite explicar todo lo que considera injusto sobre su condena y/o sentencia.

¿Qué son «nuevas pruebas significativas o un nuevo argumento jurídico»?

Es un punto que no se haya tratado en el juicio o en el juicio de apelación; por ejemplo, pruebas que se desconocían entonces, o un avance científico. La comisión CCRC no puede volver a estudiar puntos de los que el jurado, el juez o los magistrados ya tenían conocimiento, aunque usted considere que la decisión que tomaron fuera injusta, sino que tiene que identificar algo que aporte novedad a su caso.

La comisión CCRC no puede ayudarle si en la instancia se limita a repetir los puntos planteados en el juicio o juicio de apelación, sino que debe aportar algo nuevo e importante que haga que el tribunal de apelación entienda o interprete su caso de otra manera. El formulario debe incluir todo lo que considera que es nuevo y que podría aportar una perspectiva diferente a su caso.

¿Para qué sirve el formulario?

Cuando la comisión CCRC reciba el formulario, le escribirá para informarle sobre la siguiente etapa. A continuación, obtendrá el material que necesite, como el expediente del juzgado en el que fue condenado o en el que se celebró el juicio de apelación. Es posible que deba obtener otros documentos antes de decidir si puede admitir el caso a trámite. Si decide empezar a revisar el caso, le escribirá para comunicárselo.

Por otra parte, cabe la posibilidad de que decida que no puede revisar el caso; por ejemplo:

- Si hay un recurso de apelación pendiente.
- Si no ha intentado recurrir anteriormente y no hay ninguna razón especial por la que deba revisar el caso antes de que haya intentado recurrir mediante el procedimiento ordinario. (Ver la pregunta *¿Y si no he recurrido?*)
- Si su instancia no plantea ningún punto nuevo significativo que justifique remitir su caso al tribunal de apelación.

Si la comisión CCRC decide que esta circunstancia se aplica a su caso, le escribirá para explicar su decisión.

¿Qué hará con mi información?

Si recurre a la comisión CCRC, esta utilizará la información que usted aporte para estudiar el caso. Es posible que la utilice para hacerse con material que pertenezca a otras organizaciones, tal como información sobre usted o sobre otra persona o sujeto si considera que es pertinente en el caso.

La comisión CCRC puede obtener todo el material que considere que necesita para investigar un caso incluso si los organismos o individuos no quieren que lo tenga. Una vez que haya empezado a estudiar un caso, decidirá qué material desea obtener.

La información que obra en poder de la comisión CCRC está a buen recaudo. La comisión CCRC procura obtener solo aquella información que necesita y conservarla únicamente durante el tiempo necesario. Además, tiene mucho cuidado con cómo y cuándo comparte información relacionada con los casos; la comparte únicamente en los supuestos que recoge la Ley de 1995 de recurso penal (Criminal Appeal Act 1995) y la Ley de 1998 de protección de datos (Data Protection Act 1998).

Cuando la comisión CCRC remite un caso al tribunal de apelación, normalmente comparte la información pertinente con el interesado, el juzgado que conoció del recurso de apelación, y la fiscalía. Normalmente, cuando remite un caso, informa a las víctimas implicadas en el caso y emite un comunicado en el que identifica el caso y explica las razones principales por las que lo remite. Además, es posible que comparta los datos de contacto del interesado con Miscarriage of Justice Support Service, organización benéfica que ofrece ayuda a las personas que han sido condenadas injustamente.

¿Quién decidirá sobre mi caso?

Los miembros de la comisión son los que deciden si volver a remitir un caso al tribunal de apelación o no. Los miembros de la comisión tienen trayectorias profesionales diferentes, pero muchos de ellos son juristas, y todos han sido elegidos por su experiencia y su capacidad para tomar decisiones importantes en asuntos complicados. Los miembros son designados por la Reina, asesorada por el Primer Ministro británico.

¿Cuánto tiempo lleva?

Hay revisiones judiciales que son sencillas y solo llevan unas semanas, y las hay más complicadas que llevan meses.

¿Tendré derecho a asistencia jurídica gratuita (Legal Aid)?

Es posible que un abogado pueda obtener financiación del programa Legal Aid para ayudarle con la instancia de la comisión CCRC. Puede obtener información sobre buscar un abogado poniéndose en contacto con Community Legal Advice llamando al +44 (0) 845 345 4345 o visitando el sitio web www.communitylegaladvice.org.uk.

¿Cómo se comunicará la comisión CCRC conmigo sobre mi caso?

La mayoría de las veces se comunicará con usted o con su representante por escrito. Siempre se pondrá en contacto con el interesado (bien por correo ordinario, bien por correo electrónico si ha proporcionado una dirección de correo electrónico) para acusar recibo del formulario. Lo mantendrá al corriente (por correo ordinario o correo electrónico) de las novedades que se produzcan en su caso, por lo que es importante que le facilite la dirección correcta. No olvide comunicar los cambios de dirección o de centro penitenciario.

La orden n.º 4400 de servicios penitenciarios (Prison Service Order 4400) establece las normas que rigen la comunicación con la comisión CCRC desde los centros penitenciarios. Si tiene problemas de lectoescritura, la comisión CCRC intentará encontrar una manera de comunicarse con usted; por ejemplo, encargando la traducción del material a otros idiomas si fuera necesario.

¿Cómo me pongo en contacto con la comisión CCRC?

Puede llamar a la comisión CCRC, pero esta prefiere que toda la información conste por escrito y así poder remitirse a ella cuando esté sopesando su caso. Los datos de contacto de la comisión CCRC figuran al pie de este documento.

¿Me visitará la comisión CCRC?

En la mayoría de los casos, la comisión CCRC puede averiguar toda la información que necesita por escrito o por teléfono, sin necesidad de reunirse con el interesado en persona. Si considera que necesita hablar con usted cara a cara, se encargará de organizar una videoconferencia o una visita.

¿Qué sucede si la comisión CCRC decide no someter mi caso a un segundo recurso de apelación?

- Si considera que se le ha tratado injustamente, puede presentar una **reclamación formal** al director de Atención al cliente de la comisión CCRC. Puede presentar la reclamación en el plazo de tres meses a partir de que haya cerrado su caso. El director de Atención al cliente analizará objetivamente el protocolo seguido por la comisión CCRC, pero no puede volver a revisar su caso.
- Si no está de acuerdo con la forma en la que la comisión CCRC tomó la decisión, **puede presentar una instancia de revisión judicial ante el tribunal de lo contencioso-administrativo (Administrative Court)**. No es necesario que presente una reclamación formal antes de hacerlo, pero tenga en cuenta que se aplican límites temporales a los procesos de revisión judicial. Se recomienda que obtenga asesoramiento jurídico independiente antes de decantarse por esta opción.
- Si cuenta con pruebas nuevas y significativas o un argumento nuevo que no se planteó en el juicio, en el recurso ni en ninguna instancia que haya enviado a la comisión CCRC, puede presentar **otra**

instancia. Debe rellenar otro formulario explicando cuáles son los puntos nuevos y por qué no se incluyeron en instancias anteriores.

Si la comisión CCRC revisa mi caso, ¿se suspenderá mi deportación?

Por haber recurrido a la comisión CCRC no adquiere automáticamente el derecho a que se suspendan los procedimientos de deportación. Si la comisión CCRC vuelve a someter su caso a un recurso de apelación, es posible que su deportación se aplase hasta que el recurso haya concluido. Si la deportación se produce después de que haya enviado la instancia a la CCRC, esta puede revisar su caso aunque usted se halle en otro país, siempre y cuando le proporcione una dirección postal o una dirección de correo electrónico.

¿Dónde puedo buscar más información sobre la comisión CCRC y cómo funciona?

Hay una serie de documentos, llamados memorandos formales, que contienen información detallada sobre la comisión CCRC y que se pueden descargar de Internet en www.ccrcc.gov.uk, en la sección «casework». También puede enviar una carta para pedirlos.

Datos de contacto de la comisión CCRC

Si desea ponerse en contacto con la comisión CCRC o que le envíe los formularios a rellenar, envíe una carta a:

Criminal Cases Review Commission

5 St Philip's Place

Birmingham

B3 2PW

Teléfono de la comisión CCRC: +44 (0) 121 233 1473

Correo electrónico de la comisión CCRC: info@ccrc.gov.uk